ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

BCS/LPV/YSS/ MCL/lpv

APRUEBA CONVENIO DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDAD ATENCION OFTALMOLOGICA AÑO 2023

Lota, 15 de junio de 2023

DECRETO D.S.M. Nº **623**

VISTOS:

Resolución Exenta **N° 4137** de fecha 12.06.2023 que aprueba **"Convenio apoyo a la gestión local en atención primaria municipal proyecto implementación de unidad atención oftalmológica año 2023"**, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Convenio apoyo a la gestión local en atención primaria municipal proyecto implementación de unidad atención oftalmológica año 2023"** de fecha 22.05.2023, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **$63.986.951 (sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos).**

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-22 y/o 215-29 "AGL UAPO".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

SAMUEL DOMINGUEZ LOPEZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de RRHH DAS
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR.JGM/SR.CMH/C.A/EGR/jra

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDAD ATENCION OFTALMOLOGICA AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN, 12 JUN. 2023 --4137

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de diciembre de 2014 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N°106 de fecha 09 de febrero de 2023 Ministerio de Salud, que modifica el Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
3. Resolución Exenta N°238 de fecha 13 de marzo de 2023 Ministerio de Salud, que aprueba los recursos del Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
4. Resolución Exenta N°364 de fecha 18 de mayo de 2023 Ministerio de Salud, que modifica los recursos del Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
5. Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2023 de la encargada técnica del programa del Servicio de Salud Concepción, el cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
6. Correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2023 de referente Departamento de Gestión Operacional Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la aclaración de que los recursos serian solo para la comuna de Lota.
7. Convenio de fecha 22 de mayo de 2023 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal proyecto implementación de unidad atención oftalmológica, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Resolución N°7/2019 y N°14/2022 ambas de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Afecto N°48/13.12.2022, que nombra a D. Víctor Rafael Valenzuela Álvarez como Director de Servicio de Salud Concepción.
6. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2023, Ley 21.516 de fecha 20.12.2022.
7. De conformidad a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio de fecha 22 de Mayo del 2023, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDAD ATENCION OFTALMOLOGICA AÑO 2023

En Concepción a 22 de Mayo de 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ**, Ingeniero Comercial, , ambos domiciliados para estos efectos en domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y

la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, RUN ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el estatuto de Atención Primaria Municipal aprobado por la ley N° 19378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "en el caso de las normas técnicas, planes y programa que se imparten con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley implique un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".Por su parte, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº54 de fecha 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución"

SEGUNDA: Que de acuerdo a La Ley de presupuesto para el sector público Nº21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022, para el año 2023, Subsecretaría de Redes Asistenciales, subtítulo 24, asignando estos recursos por Servicio de Salud.

TERCERA: El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N°18469, una mejoría en la calidad y resolutividad de las atenciones de salud.
El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, además ha sido modificado mediante Resolución Exenta N°1022 de fecha 31 de diciembre del 2019, del Ministerio de Salud. Anexos al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas procedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio mediante Resolución Exenta N°364 de fecha 18 de Mayo de 2023, la suma total de **$63.986.951(sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos),** según el siguiente detalle:

COMUNA	Detalle de la adquisición	Monto Total $
Lota	Lentes	$10.954.921
	Retinografo	$19.469.789
	Implementación UAPO	$33.562.241
	TOTAL	**$63.986.951**

Para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado, luego de cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
- Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.
- Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Concepción, establecidas por el Dpto. de Finanzas.

QUINTA: Los recursos asignados serán utilizados de acuerdo a solicitud enviada a MINSAL mediante Ordinario respectivo N°862 de fecha 30.03.2023 para proyecto denominado implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.

SEXTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en una sola cuota.

SEPTIMA: El Servicio de Salud realizará un seguimiento y monitoreo técnico-financiero aleatorio, lo que no excluye a la Municipalidad una rendición de cuenta mensual, dentro de los diez días hábiles siguientes al mes a que corresponda, entendiéndose para estos efectos de lunes a viernes o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple, verificando el cumplimiento de metas y de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en este convenio, en acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas entregadas.

OCTAVA: El Servicio podrá auditar aleatoriamente los programas y la correcta utilización de los fondos trasferidos a través de su Departamento de Auditoria. Sin perjuicio de lo anterior, estas

transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°30 de fecha 28 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

NOVENA: Si producto del seguimiento realizado por el Departamento de Atención Primaria en Salud, según lo estipulado en las cláusulas séptima y octava del presente convenio, se detecta incumplimiento de la obligación de rendir las cuentas de gastos mensuales que en ellas se señalan, o se realicen en forma no satisfactoria, el Servicio de Salud Concepción estará facultado para retener la cuota del programa indicado en la cláusula sexta del presente convenio, hasta que el Municipio correspondiente esté al día en el cumplimiento de dicha obligación o lo realice en la forma indicada.

DECIMA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 18 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 2023. Todo ello, en concordancia con lo establecido en artículo 52 de Ley 19.880. Efectivamente, la norma citada señala que los actos de los órganos de la administración del Estado no tendrán efecto retroactivo salvo cuando se cumplan los siguientes requisitos:
a) Cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados
b) No lesionen derechos de terceros.

DECIMA SEGUNDA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Victor Valenzuela Alvarez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°48 de fecha 13 de diciembre

DECIMA TERCERA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

FDO: Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Municipalidad de Lota; - FDO: Víctor Valenzuela Álvarez Director Servicio Salud Concepción"

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

3.- PÚBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DIRECTOR

SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA

RESOL. INT.2R/ 510 / 26.05.2023
DISTRIBUCION:
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC - digital
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.PCO/C.A.EGR

CONVENIO
APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL
PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDAD ATENCION OFTALMOLOGICA AÑO 2023

En Concepción a 22 de Mayo de 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ**, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados para estos efectos en domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, , ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el estatuto de Atención Primaria Municipal aprobado por la ley N° 19378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "en el caso de las normas técnicas, planes y programa que se imparten con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley implique un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".Por su parte, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº54 de fecha 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución"

SEGUNDA: Que de acuerdo a La Ley de presupuesto para el sector público Nº21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022, para el año 2023, Subsecretaría de Redes Asistenciales, subtítulo 24, asignando estos recursos por Servicio de Salud.

TERCERA: El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N°18469, una mejoría en la calidad y resolutividad de las atenciones de salud.
El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, además ha sido modificado mediante Resolución Exenta N°1022 de fecha 31 de diciembre del 2019, del Ministerio de Salud. Anexos al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas procedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio mediante Resolución Exenta N°364 de fecha 18 de Mayo de 2023, la suma total de **$63.986.951(sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos),** según el siguiente detalle:

COMUNA	Detalle de la adquisición	Monto Total $
Lota	Lentes	$10.954.921
	Retinografo	$19.469.789
	Implementación UAPO	$33.562.241
	TOTAL	**$63.986.951**

Para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado, luego de cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
- Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.
- Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Concepción, establecidas por el Dpto. de Finanzas.

QUINTA: Los recursos asignados serán utilizados de acuerdo a solicitud enviada a MINSAL mediante Ordinario respectivo N°862 de fecha 30.03.2023 para proyecto denominado implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.

SEXTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en una sola cuota.

SEPTIMA: El Servicio de Salud realizará un seguimiento y monitoreo técnico-financiero aleatorio, lo que no excluye a la Municipalidad una rendición de cuenta mensual, dentro de los diez días hábiles siguientes al mes a que corresponda, entendiéndose para estos efectos de lunes a viernes o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple, verificando el cumplimiento de metas y de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en este convenio, en acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas entregadas.

OCTAVA: El Servicio podrá auditar aleatoriamente los programas y la correcta utilización de los fondos trasferidos a través de su Departamento de Auditoria. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°30 de fecha 28 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

NOVENA: Si producto del seguimiento realizado por el Departamento de Atención Primaria en Salud, según lo estipulado en las cláusulas séptima y octava del presente convenio, se detecta incumplimiento de la obligación de rendir las cuentas de gastos mensuales que en ellas se señalan, o se realicen en forma no satisfactoria, el Servicio de Salud Concepción estará facultado para retener la cuota del programa indicado en la cláusula sexta del presente convenio, hasta que el Municipio correspondiente esté al día en el cumplimiento de dicha obligación o lo realice en la forma indicada.

DECIMA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 18 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 2023. Todo ello, en concordancia con lo establecido en artículo 52 de Ley 19.880. Efectivamente, la norma citada señala que los actos de los órganos de la administración del Estado no tendrán efecto retroactivo salvo cuando se cumplan los siguientes requisitos:
a) Cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados
b) No lesionen derechos de terceros.

DECIMA SEGUNDA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Victor Valenzuela Alvarez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°48 de fecha 13 de diciembre

DECIMA TERCERA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

SERVICIO DE SALUD DIRECTOR CONCEPCION

SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

SR. VICTOR VALENZUELA ÁLVAREZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 82

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DSSC

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
DR. JGM/OD. CMH/EU. PCO/jra

ORD. N° 2R/ 30 MAR. 2023 - 00862 /

ANT.: ORDINARIO N°262 DE FECHA 14.03.2023 PROVENIENTE DE LA I.M. DE LOTA.

MAT.: SOLICITA FINANCIAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL PARA "PROYECTO IMPLEMENTACIÓN UAPO", COMUNA DE LOTA.

DE : SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

A : DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Junto con saludar y en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, solicito a usted financiamiento para el siguiente proyecto presentado por la comuna de Lota:

- Proyecto de Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica en la Comuna de Lota, por un monto de $73.442.767.

Agradeciendo de antemano sus gestiones y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DIRECTOR

SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

ORD. INT. 2R N° 67 / 27.03.2023
DISTRIBUCION
- LA INDICADA.
- C/C JEFE DIVISIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (DIVAP)
- DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
- OF. DE PARTES

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

ORD.: Nº 262

ANT.: ORD N° 171. 25 de agosto 2022
ORD N° 188. 20 septiembre 2022

MAT.: Reitera Proyectos de Apoyo a la Gestión Local al MINSAL.

DIRECCION SERVICIO DE SALUD
CONCEPCION
OF. PARTES
22 MAR 2023
DESTINO: 2R-262

Lota, 14 de marzo 2023.

DE: PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE COMUNA DE LOTA

A : SR. VICTOR VALENZUELA ALVAREZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

Junto con saludar, y en relación a la postulación de financiamiento de proyectos para la comuna de Lota y que se podían incluir en convenio de Apoyo a la Gestión Local de establecimientos de APS, enviados el año pasado y conversados con el Subsecretario de Redes Asistenciales, quien adquirió el compromiso frente al equipo de salud y la comunidad de gestionarlos, es que reitero la solicitud del financiamiento de los siguientes proyectos:

"IMPLEMENTACION UAPO EN LA COMUNA DE LOTA"

"APOYO A LA GESTION FINANCIERA DE LA SALUD DE LA COMUNA DE LOTA"

La comuna de Lota se encuentra en un constante proceso de mejoramiento del acceso, oportunidad y calidad de la atención de sus usuarios y en este contexto es que solicita el apoyo de recursos financieros a través de los AGL.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente de Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE COMUNA LOTA

Distribución:
- La indicada
- Dirección de Atención Primaria SSC
- Departamento de Salud Lota
- Archivo

BCS/ars

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PROYECTO DE APOYO A LA GESTIÓN COMUNA DE LOTA

TIPOLOGIA DEL PROYECTO
Apoyo a la gestión financiera del Departamento de Salud de la comuna de Lota, a consecuencia de los gastos que ha debido incurrir la administración para apoyar proceso previo a la puesta en marcha de la reposición del CESFAM Dr. Juan Cartes Arias.

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	**AGL apoyo a la gestión financiera de la salud de la comuna de Lota**
Comuna	Lota
Monto solicitado MINSAL $	$73.442.767

BREVE RESUMEN DEL PROYECTO:

Debido a las gestiones que por años la comunidad y la administración realizó para reponer el Centro de Salud Familiar Dr. Juan Cartes Arias. que este año cumplía la entrega del anhelado proyecto, y que en marzo de este año, debía iniciar el proceso de autorización sanitaria ante la SEREMI de Salud, y que debido a que aún se estaban ejecutando instalacion de equipos, y reparaciones de infraestructura que debió asumir la empresa como post venta previo a la puesta en marcha por los daños implicados por las filtraciones y goteras en techumbre y ventanales ocasionados por las lluvias, fue retrasando su entrega final, que hasta la fecha aún no se ejecuta, y que como consecuencias de lo anterior, nuestro Departamento de Salud durante este periodo se ha visto obligado en el pago de servicios básicos, recursos humanos y seguridad del establecimiento, durante la ejecución de estos servicios de post venta (dado que esta edificación nos fue entregada sin la instalación de todos sus servicio), todos estos gastos que no estaban incorporados a los presupuestos anuales aprobados para nuestra comuna, y por ende generando merma de recursos para desarrollar otras actividades, prestaciones y adquisiciones que pudiesen ir en beneficio de nuestra comunidad usuaria, para la cual somos el principal y/o único medio de acceso a la atención en salud, y por lo cual disminuyendo en gran medida nuestros indicadores de procesos y resultados, dado que como Departamento de Salud en la actualidad administramos 3 establecimientos de salud, 2 centros salud familiar, CESFAM Dr. Sergio Lagos O. y CESFAM Dr. Juan Cartes A. y un CECOSF, en la localidad de Colcura, los cuales atienden en su conjunto a un total de 35.358 usuarios, los cuales representan más de 73% de la población de la comuna.

Por todo esto, es que presentamos el desglose de gastos durante este periodo los cuales no estaban contemplados para el presupuesto 2022 y que generan la presentación del presente proyecto.

Gastos previos a la puesta en marcha:

- Servicios básicos: Agua $273.750, Luz $13.642.600
- RRHH $2.150.592 (RRHH Tecnólogo Medico solicitado por el SSC para la instalación y capacitación de equipo de radiografía osteopulmonar).
- Seguridad $57.376.425

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION POSTULANTE

Nombre Institución Postulante	DAS Lota
Rut Institución Postulante	69.259.900-4
Nombre completo representante legal	Patricio Marchant Ulloa
Teléfono fijo	041-2405001
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección de la Institución	Cousiño N° 295 Lota Bajo

ANTECEDENTES DEL NOMBRE DEL RESPONSABLE

Nombre del responsable del proyecto	Leandro Berna Flores
Cargo y profesión	Contador Auditor/Jefe Unidad de Finanzas
Correo electrónico	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	

COMPONENTES	
Componente 2: Gestión y la administración de los municipios en Atención Primaria	En virtud de apoyar la gestión administrativa de nuestra comuna la cual ha visto mermas en relación al apoyo en el proceso previo a la puesta en marcha de la reposición del CESFAM Dr. Juan Cartes A., es que este proyecto apoyara y mejorara la gestión administrativa y financiera de nuestro departamento en su rol de administración local de la APS. Esto inyectara recursos para mejorar los procesos, así como también los resultados, para resguardar el acceso a la salud de nuestros usuarios.

COMPONENTE A POSTULAR	
Componente 2	Reforzar la gestión y la administración de los municipios en Atención Primaria

DESARROLLO DEL PROYECTO

Objetivo general	Reforzar la gestión administrativa y financiera del Departamento de Salud de la comuna de Lota en el proceso previo a la puesta en marcha de la reposición del CESFAM Dr. Juan Cartes A.
Objetivos específicos	- Reforzar la gestión financiera del Depto. de Salud de la Comuna de Lota, por los gastos en que ha incurrido esta administración en la contratación de seguridad para las instalaciones y equipamiento. - Reforzar la gestión financiera del Depto. de Salud de la Comuna de Lota, por los gastos en que ha incurrido esta administración en el pago de servicios básicos de agua y luz que ha usado la empresa en sus reparaciones - Reforzar la gestión financiera del Depto. de Salud de la Comuna de Lota, por los gastos en que ha incurrido esta administración en la contratación de recurso humano solicitado por la empresa para instalación de equipo de radiografía osteopulonar.
Territorio beneficiado con implementación de estrategia	Población beneficiaria de la Atención Primaria en Salud Municipal de la comuna de Lota, en especial a los usuarios del sector Lota alto.
Características de la población objetivo: quienes serán los beneficiarios del proyecto	Del total de la población comunal, el 73,64% está inscrita en el Sistema de Salud Municipal, lo que equivale a 35.358 personas. La mayor parte de la población correspondiente al 95,13% se encuentra adherido al sistema público FONASA, superando en un 16,34% el valor como país y siendo mayor al 86,67% de la región. El 1,69% pertenece a ISAPRE, muy

	por debajo de la región con un 7,41% y del país con un 13.04%. El 66,13% de la población de la comuna de Lota se encuentra en los tramos de cobertura de FONASA más bajos (Tramos A y B), estando por debajo del nivel regional que es un 70,2%. Con los datos entregados por la encuesta CASEN, la comuna presenta el mayor porcentaje de pobreza al año 2019 superando en un 12,53% el valor nacional, lo que la califica como una de las comunas más pobres del país y con mayor desempleo. Siendo importante destacar que somos considerada comuna de rezago por el actual Gobierno. La tasa de ocupación, se ha presentado menor que la regional y nacional a través de los años siendo su diferencia con la nacional de un 13,66% para el año 2019. Estos indicadores nos muestran que es una de las comunas con mayores índices de desempleo a nivel nacional. Por todo lo anterior es que para la mayoría de los usuarios nuestros establecimientos son el único acceso a la atención en salud, la cual podría ser mermada a consecuencias de los gastos incurridos en el apoyo al servicio previo a la puesta en marcha.

	Beneficiarios directos		Beneficiarios indirectos	
Cobertura-Beneficiarios directos e indirectos del proyecto	Hombres	9.376	Hombres	16.896
	Mujeres	10.239	Mujeres	18.462
	Total	19.615	Total	35.358

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en generar un apoyo a la gestión financiera del Departamento de Salud de la comuna de Lota, a consecuencia de los gastos que ha debido incurrir esta administración para financiar proceso previo a la puesta en marcha de la reposición del CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, principalmente los gastos en que se ha incurrido durante el proceso de instalación de equipamiento y reparación de filtraciones y goteras ocasionados a la infraestructura por las lluvias, servicios básicos (luz y agua) y servicios de seguridad privada de la instalación e infraestructura, por lo anterior es que este proyecto busca:

- Apoyar reintegro de recursos financieros en materias de gastos en servicios básicos de luz y agua.
- Apoyar reintegro de recursos financieros en materias de recursos humanos, principalmente debido a la contratación de tecnólogo médico solicitado para la implementación de equipó de radiografía osteopulmonar.
- Apoyar reintegro de recursos financieros en materias de seguridad por contratación de guardias de seguridad para la infraestructura

RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Regularizar las arcas financieras del Depto. de Salud de Lota.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO O CARTA GANTT

Se estima la puesta en marcha del CESFAM para noviembre del presente año dependiendo de la entrega del establecimiento por parte del Servicio de Salud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

RESUMEN GASTOS

SERVICIO AGUA POTABLE NUEVO CESFAM			
NUMERO SERVICIO 60291849-1			
MES	ESSBIO	NUMERO	MONTO
ABRIL	BOLETA ELECTRONICA	76207782	75.580
JUNIO	BOLETA ELECTRONICA	77995676	122.880
JULIO	BOLETA ELECTRONICA	78813557	5.780
AGOSTO	BOLETA ELECTRONICA	79642811	34.510
SEPTIEMBRE	BOLETA ELECTRONICA	Proyección	35.000
		SUB TOTAL	273.750

SERVICIO ELECTRICO NUEVO CESFAM			
NUMERO SERVICIO 10546068			
MES	FRONTEL	NUMERO	MONTO
ABRIL	FACTURA ELECTRONICA	4943629	1.613.000
MAYO	FACTURA ELECTRONICA	5000804	2.151.500
JUNIO	FACTURA ELECTRONICA	4999156	1.847.300
JULIO	FACTURA ELECTRONICA	5026364	2.344.400
AGOSTO	FACTURA ELECTRONICA	5066608	2.842.900
SEPTIEMBRE	FACTURA ELECTRONICA	Proyección	2.842.900
		SUB TOTAL	13.642.000

GUARDIAS DE SEGURIDAD			
Orden de Comrpa 3019-475-SE22			
MES	DETALLE		MONTO
23-mar	TURNO 12 GUARDIAS 24/7		2.732.211
ABRIL	TURNO 12 GUARDIAS 24/7		9.107.369
MAYO	TURNO 12 GUARDIAS 24/7		9.107.369
JUNIO	TURNO 12 GUARDIAS 24/7		9.107.369
JULIO	TURNO 12 GUARDIAS 24/7		9.107.369
AGOSTO	TURNO 12 GUARDIAS 24/7		9.107.369
SEPTIEMBRE	TURNO 12 GUARDIAS 24/7	Proyección	9.107.369
		SUB TOTAL	57.376.425

RECURSO HUMANO SALA DE RAYOS			
Sr Victor Perez Caullan			
MES	DETALLE		MONTO
JUNIO	PROFESIONAL		537.648
JULIO	PROFESIONAL		537.648
AGOSTO	PROFESIONAL		537.648
SEPTIEMBRE	PROFESIONAL	Proyección	537.648
			2.150.592
	PROYECCION TOTAL		73.442.767

Sin embargo, y es el motivo del presente proyecto, requerimos apoyo para la compra de equipamiento que habilitarán este espacio para la atención de nuestros usuarios, además de los lentes que se deberán adquirir para lograr atención integral de ellos, el cual pasamos a detallar:

- Tonómetro aplanático
- Autoref portátil con maleta
- Lámpara hendidura portátil
- Caja lentes
- Montura de prueba universal
- Oftalmoscopio directo
- Lensometro digital
- Proyector de optotipos
- Paquímetro portátil
- Caja prismas
- Test colores

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION POSTULANTE

Nombre Institución Postulante	DAS Lota
Rut Institución Postulante	69.259.900-4
Nombre completo representante legal	Patricio Marchant Ulloa
Teléfono fijo	041-2405001
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección de la Institución	Cousiño N° 295 Lota Bajo

ANTECEDENTES DEL NOMBRE DEL RESPONSABLE

Nombre del responsable del proyecto	Leandro Berna Flores
Cargo y profesión	Contador Auditor/Jefe Unidad de Finanzas
Correo electrónico	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	

COMPONENTES	
Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.	Lograr mejoras en relación a la calidad, oportunidad y continuidad de la atención a través de adquisición de equipamiento para implementación de UAPO comunal.

COMPONENTE A POSTULAR	
Componente 1	Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria

DESARROLLO DEL PROYECTO

Objetivo general	Contribuir a mejorar la capacidad resolutiva de la Red Asistencial, mejorando el acceso, oportunidad y resolutividad con calidad técnica, potenciando a la Atención Primaria en sus aspectos, preventivos, asistenciales, pertinencia diagnóstica y de derivación, enmarcado en el Modelo de atención integral de nuestros usuarios en relación a patologías oftálmicas.
Objetivos específicos	◦ Disminuir los tiempos de espera de consulta de especialidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PROYECTO DE APOYO A LA GESTIÓN COMUNA DE LOTA

TIPOLOGIA DEL PROYECTO
Implementación de una UAPO en la comuna para lograr un acercamiento de la oftalmología resolutiva a los usuarios de nuestra comuna, haciéndola una atención más accesible, oportuna y de calidad, mejorando así el estado de salud general y principalmente mejoramiento de la calidad de vida, a través del diagnóstico oportuno y tratamiento de patologías no GES tales como: glaucoma, vicios de refracción en usuarios mayores de 15 años y menores de 65, pterigion, chalazión, orzuelo, ojo rojo y otros.

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACION UAPO
Comuna	LOTA
Monto solicitado MINSAL $	66.514.419

BREVE RESUMEN DEL PROYECTO:

Las patologías oftalmológicas presentan una alta prevalencia en nuestra población y un alto impacto en la calidad de vida, por lo que el tratamiento precoz y oportuno permitirá una integración más temprana de estos pacientes al ámbito laboral y familiar, evitando complicaciones mayores. Estas pueden afectar primariamente al ojo o ser secundarias a otras enfermedades, como lo son la Retinopatía diabética o hipertensiva. Por ello, se hace necesario desarrollar un trabajo en red colaborativo y participativo, integrando el trabajo del especialista oftalmólogo con la actividad de la Atención Primaria de Salud.

Actualmente nuestra comuna no cuenta con la permanencia de este tipo de servicios en la atención primaria, dado que solo podemos resolver esta demanda a través de un servicio itinerante coordinado a través del Servicio de Salud Concepción, y por lo cual la implementación, iría en beneficio de poder dan continuidad a este tipo de servicios para nuestros usuarios, Provocando un acercamiento de la oftalmologia resolutiva a los pacientes, haciéndola más accesible para el usuario, mejorando así el estado de salud general y principalmente mejoramiento de la calidad de vida.

La Cartera de Servicios de la UAPO comprende la atención integral de personas mayores de 15 años en las siguientes patologías y procedimientos: Vicio de refracción (hasta 64 años), - Atención Oftalmológica Integral del paciente Diabético, Calificación de urgencia oftalmológica, Detección y tratamiento de patologías, y derivación oportuna según corresponda, procedimientos quirúrgicos menores: drenaje de absceso de párpado, ceja, saco lagrimal, Extracción de cuerpo extraño corneal y Glaucoma. Además, se realizará licitación de entrega de lentes por medio de una óptica que se haga cargo de dar continuidad a la atención realizada.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, como Departamento de Salud, dispondremos de la infraestructura solicitada en relación a box para atención de médico oftalmólogo y tecnólogo médico, los cuales quedaran en dependencias del actual CESFAM Dr. Juan Cartes Arias de Lota alto, el cual se trasladará en el mes de octubre a su reposición, además que como DAS asumiremos los costos de contratación de los funcionarios de esta unidad como parte de nuestro RRHH.

	Beneficiarios directos		Beneficiarios indirectos	
Cobertura-Beneficiarios directos e indirectos del proyecto	Hombres	9.376	Hombres	16.896
	Mujeres	10.239	Mujeres	18.462
	Total	19.615	Total	35.358

DESCRIPCION DEL PROYECTO

La comuna de Lota cuenta a la fecha con 2 Cesfam en operaciones, además de 1 Cecosf y 1 SAPU y la reposición de un establecimiento que aún no entra en fase de puesta en marcha. La población precipita de la comuna es:

CESFAM	MUJERES	HOMBRES
Dr. Juan Cartes A.	10.239	9.376
Dr. Sergio Lagos O.	8.223	7.493
Total	18.462	16.869

RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Implementación y puesta en marcha para el año 2023 de la Unidad de atención primaria oftalmológica en la comuna de Lota, el cual sería un hito para la salud pública de nuestra al contar de manera permanente con este servicio para nuestros usuarios de la APS.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO O CARTA GANTT

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Elaboración Proyecto	X					
Adjudicación y transferencia de recursos		X				
Solicitudes de compra y licitaciones de equipamiento		X				
Recepción de equipamiento			X			
Implementación y Habilitación			X			
Rendición				X		

EVALUACION E INDICADORES

De nuestra responsabilidad quedan la ejecución de las actividades descritas en el presente proyecto informando al SSC, además de rendir al finalizar el año los recursos traspasados y gastados.

Indicador de proceso: Porcentaje de tareas ejecutadas según planificación del proyecto AGL UAPO 2022

Numerador: Tareas ejecutadas según planificación del proyecto UAPO 2022

Denominador: Total de tareas planificadas del proyecto UAPO 2022

	◦ Mejorar la oportunidad de acceso a la especialidad de Oftalmología. ◦ Aumentar la resolutividad local a través de atención especializada integral en la APS ◦ Mejorar la capacidad resolutiva local de médicos de APS a través de una ◦ Capacitación Gestionada, es decir, un entrenamiento continuo por medio de un trabajo conjunto del médico APS con el médico especialista. ◦ Mejorar la pertinencia en la referencia a la especialidad de Oftalmología. ◦ Definir la capacidad resolutiva de cada uno de los componentes de la Red Asistencial. ◦ Garantizar continuidad de atención, definiendo cartera de servicios, componentes de la Red, reglas de relación, lenguaje común y formas de registro, monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas.
Territorio beneficiado con implementación de estrategia	Población beneficiaria de la Atención Primaria en Salud Municipal de la comuna de Lota
Características de la población objetivo: quienes serán los beneficiarios del proyecto	Del total de la población comunal, el 73,64% está inscrita en el Sistema de Salud Municipal, lo que equivale a 35.358 personas. La mayor parte de la población correspondiente al 95,13% se encuentra adherido al sistema público FONASA, superando en un 16,34% el valor como país y siendo mayor al 66,67% de la región. El 1,69% pertenece a ISAPRE, muy por debajo de la región con un 7,41% y del país con un 13,04%. El 66,13% de la población de la comuna de Lota se encuentra en los tramos de cobertura de FONASA más bajos (Tramos A y B), estando por debajo del nivel regional que es un 70,2%. Con los datos entregados por la encuesta CASEN, la comuna presenta el mayor porcentaje de pobreza al año 2019 superando en un 12,53% el valor nacional, lo que la califica como una de las comunas más pobres del país y con mayor desempleo Siendo importante destacar que somos considerada comuna de rezago por el actual Gobierno. La tasa de ocupación, se ha presentado menor que la regional y nacional a través de los años siendo su diferencia con la nacional de un 13,66% para el año 2019. Estos indicadores nos muestran que es una de las comunas con mayores indices de desempleo a nivel nacional. Por todo lo anterior es que para la mayoría de los usuarios nuestros establecimientos son el único acceso a la atención en salud, la cual podría ser mermada a consecuencias de los gastos incurridos en el apoyo al servicio previo a la puesta en marcha

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ITEMIZADO:

Artículo	Cantidad	Valor
- Tonómetro aplanático	1	1.125.138
- Autoref portátil con maleta	1	10.683.684
- Lámpara hendidura portátil	1	3.633.605
- Caja lentes	1	1.028.799
- Montura de prueba universal	1	880.415
- Oftalmoscopio directo	1	309.239
- Lensometro digital	1	2.690.706
- Proyector de optotipos	1	1.741.045
- Paquímetro portátil	1	5.314.247
- Caja prismas	1	476.048
- Test colores	1	120.638
- Lentes	600	25.000.000
.- Lensometro digital	1	2.690.706
Sub- Total		55.894.470
IVA		10.619.949
TOTAL		66.514.419